CERTIFICADO DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL DISPONIBLE E IDONEO ENPLANTA DE PERSONAL.

LA OFICINA DE TALENTO HUMANO CON FUNCIONES DE MANEJO DE JEFE PERSONAL Y/O TALENTO HUMANO,

CERTIFICA:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007, y el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, modificado por el artículo 2.8.4.4.6 del 1068 de 2015, hace constar que no existe personal de desarrollo de soluciones tecnológicas suficiente en la planta global de la Alcaldía Municipal de Puerto Boyacá – Boyacá, con funciones específicas relacionadas con:

"PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA RECOLECCIÓN, ARCHIVO Y MANEJO DE INFORMACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ"

Se expide la presente certificación a los 8 días del mes septiembre de 2023, de acuerdo con la solicitud realizada por la secretaria de Obras públicas.

ALBERTO DE JESÚS GOMEZ VERA
Profesional Universitario

EL SECRETARIO DE OBRA PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ

HACE CONSTAR

Que evalúa la hoja de vida de la señora YULI VALENTINA GONZALEZ RIVERA, identificada con cedula de ciudadanía No.1.002.691.693 expedida en Puerto Boyacá, Boyacá. Se encuentra acorde a los requisitos exigidos en el estudio previo y los documentos allegados de labores administrativas por lo que cuenta con la idoneidad y experiencia requerida para ejecutar el siguiente objeto contractual: "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA RECOLECCIÓN, ARCHIVO Y MANEJO DE INFORMACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ". La presente constancia se expide en PuertoBoyacá, a los veinticuatro (8) día del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

LUIS ALBERTO PINTO MERCADO
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS